

Entrega -Recepción



Licitacion 14 - Carpeta 3 - 5

Numero de Asunto

Area que Entrega

Area que Recibe



*Comisión
Federal de
Telecomunicaciones*

ANEXO 3 MANUAL DE LA SUBASTA

LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE
UNA CONCESIÓN PARA OCUPAR LA
POSICIÓN ORBITAL GEOESTACIONARIA 77°
OESTE Y EXPLOTAR LAS BANDAS DE
FRECUENCIAS 12.2 -12.7 GHz Y 17.3 - 17.8
GHz. ASOCIADAS Y LOS DERECHOS DE
EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES

(LICITACIÓN No.14
SEGUNDA CONVOCATORIA)



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

00000730

FR-CFT-DGL-PO-01-05
Rev 0
Licitación No. 14
Segunda Convocatoria

MANUAL DE LA SUBASTA

LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA OCUPAR LA POSICION ORBITAL GEOESTACIONARIA 77° OESTE Y EXPLOTAR LAS BANDAS DE FRECUENCIAS 12.2-12.7 GHZ y 17.3-17.8 GHZ ASOCIADAS Y LOS DERECHOS DE EMISION Y RECEPCION DE SEÑALES.

INDICE

1.- Introducción.	3
2.- Definición de términos	4
3.- Descripción general del procedimiento de la Subasta.	4
4.- Domicilio y horarios de la subasta.	5
5.- Procedimiento de participación.	5
7.- Validez de las posturas.	6
8.- Postura válida más alta (PVMA).	6
9.- Postura mínima en cada ronda.	7
10.- Nivel de actividad requerido.	7
11.- Informe de los resultados de las rondas.	7
12.- Sesiones de práctica con el sistema y de preguntas y respuestas sobre el Manual de la Subasta.	7



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

00000731

FR-CFT-DGL-PO-01-05
Rev 0
Licitación No. 14
Segunda Convocatoria

13.- Disposiciones finales.

7

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA SUBASTA

9

INFORMACIÓN ADICIONAL

11



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

00000732

FR-CFT-DGL-PO-01-05

Rev 0

Licitación No. 14

Segunda Convocatoria

LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA OCUPAR LA POSICION ORBITAL GEOESTACIONARIA 77° OESTE Y EXPLOTAR LAS BANDAS DE FRECUENCIAS 12.2-12.7 GHZ. y 17.3-17.8 GHZ ASOCIADAS Y LOS DERECHOS DE EMISION Y RECEPCION DE SEÑALES.

Manual de la subasta

1.- Introducción.

El presente Manual de la Subasta de la licitación para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 77° Oeste y explotar las bandas de frecuencias 12.2-12.7 GHz. y 17.3-17.8 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales (en lo sucesivo el "Manual de la Subasta") tiene por objeto definir el procedimiento y las reglas conforme a las cuales se llevará a cabo, en su caso, el procedimiento de subasta previsto en la segunda convocatoria para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 77° Oeste y explotar las bandas de frecuencias 12.2-12.7 GHz. y 17.3-17.8 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales (en lo sucesivo "la Segunda Convocatoria"), aprobada por el pleno mediante acuerdo P/070904/163 adoptado en la XXXIV sesión ordinaria celebrada el 7 de Septiembre de 2004. Este Manual es parte integrante de las mencionadas Bases de Licitación.

El concurso al que hace referencia el numeral 2.1 de las bases, se licitará a través de un procedimiento de subasta ascendente (en lo sucesivo la "subasta"), consistente en la presentación de posturas para el concurso previsto en la misma, a través de rondas sucesivas y, en la asignación de la concesión al participante que, al término de la subasta, hubiere presentado la oferta válida por el valor económico más elevado por la concesión del concurso referido.

De esta manera, el proceso de subasta, persigue que la concesión se asigne de una manera eficiente, adjudicando la concesión al participante que ofrezca el mayor valor económico para ocupar la posición orbital geoestacionaria 77° Oeste y explotar las bandas de frecuencias 12.2-12.7 GHz y 17.3-17.8 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales, la cual será concesionada mediante licitación.

En consideración de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 7, 8, 11, fracción III, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 29, 56, 57 y 58 y Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 22 y 29 del Reglamento de Comunicación Vía Satélite; 37 Bis., Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría; Primero y Segundo fracción VI del Decreto por el que se crea la Comisión, 3, 9, 15 fracción IX, 17 fracción IV, 20 apartado B fracciones VII y X, 21 apartado C fracciones II y X, 22 apartado D fracciones V y XII y 24bis apartado B fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interno de la Comisión; y conforme a la segunda convocatoria aprobada por el pleno mediante acuerdo P/070904/163 adoptado en la XXXIV sesión ordinaria celebrada el 7 de Septiembre de 2004.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

00000733

FR-CFT-DGL-PO-01-05

Rev 0

Licitación No. 14

Segunda Convocatoria

Manual de la subasta

2.- Definición de términos

Los términos definidos en las bases, tendrán el mismo significado en el Manual de la Subasta.

Para fines de apoyo a los participantes, se anexa al Manual de la Subasta un glosario de términos de la subasta (Anexo "A").

3.- Descripción general del procedimiento de la Subasta.

3.1. El procedimiento de subasta del concurso al que hace referencia el numeral 2.1 de las bases se llevará a cabo a través de rondas sucesivas. Una ronda, consiste en un período de tiempo determinado en el que los participantes que hubieren calificado para participar en la licitación, pueden presentar posturas para el concurso objeto de la presente licitación. Cada ronda comenzará y terminará a una hora determinada.

Para que un participante mantenga su derecho a participar en el concurso, deberá presentar posturas en todas y cada una de las rondas de la subasta, a menos que dicho participante posea la postura válida más alta (en lo sucesivo "PVMA"), de conformidad con el numeral 8. de este Manual.

3.2. La primera ronda de la Subasta se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2004, de las 9:30 horas a las 10:30 horas. La segunda ronda tendrá verificativo el mismo día 22 de noviembre de 12:30 a 13:30. Al término de la segunda ronda, la Comisión notificará a los participantes la fecha a partir de la cual se llevarán a cabo las rondas subsecuentes.

3.3. En caso de requerirse la celebración de rondas adicionales, éstas se llevarían a cabo conforme a lo siguiente: 4 rondas diariamente con una duración de 30 minutos cada una, en los siguientes horarios: de las 9:30 a las 10:00 horas, de las 11:00 a las 11:30 horas, de las 12:30 a las 13:00 horas, y de las 16:30 a las 17:00 horas, con excepción de lo dispuesto en el numeral 3.4 de este Manual. Las rondas se llevarán a cabo en días hábiles de lunes a viernes.

3.4. La Comisión podrá, previa notificación a los participantes, cambiar el calendario, el número de rondas por día, el horario o la duración de las rondas, de acuerdo al desarrollo de la subasta.

3.5. Al término de cada ronda, la Comisión hará del conocimiento de los participantes la siguiente información:

- a.- La totalidad de las posturas presentadas durante la ronda inmediata anterior;
- b.- Los participantes que presentaron dichas posturas;
- c.- La PVMA, de conformidad con el numeral 8. de este Manual;
- d.- El participante que presentó la PVMA, y
- e.- La postura mínima a aplicarse en la siguiente ronda, de conformidad con el numeral 9. del Manual de la Subasta.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

00000734

FR-CFT-DGL-PO-01-05
Rev 0
Licitación No. 14
Segunda Convocatoria

3.6. La subasta finalizará cuando, ninguno de los participantes hubiese presentado por lo menos una nueva postura válida para el concurso objeto de esta licitación. La ronda en la que se verifique el supuesto anterior, se considerará la última ronda de la subasta.

4.- Domicilio y horarios de la subasta.

La subasta del concurso objeto de la presente Licitación, se llevará a cabo en el domicilio que para el efecto se señala en el numeral 14.4 de las Bases.

En caso de cambio de domicilio del lugar previsto para llevar a cabo la subasta, el nuevo domicilio se hará del conocimiento de los participantes conforme a lo previsto en el numeral 14.4 de las Bases.

5.- Procedimiento de participación.

5.1. En cada una de las rondas, el participante podrá presentar postura para el concurso al que se refiere el numeral 2.1. de las bases y para el cual previamente haya calificado, siempre que se observen las reglas establecidas en la segunda convocatoria, en las bases, en el formulario y en el Manual de la Subasta.

5.2. Las posturas deberán introducirse en el sistema de administración de la subasta (en lo sucesivo el "Sistema") conforme a lo que se establezca en el Manual del Participante.

5.3. Los participantes deberán contar con las claves de confidencialidad asignadas por la Comisión para participar en la subasta. Sólo podrá presentar posturas el participante o sus representantes previamente autorizados para hacer uso de las claves de confidencialidad respectivas, siendo de la absoluta y única responsabilidad del participante el uso que le destine a sus claves de confidencialidad. Por cada participante habrá un máximo de tres personas autorizadas para presentar posturas.

5.4. Los participantes tendrán una sola oportunidad para introducir sus posturas al sistema en cada ronda. El sistema registrará la hora exacta en que se presentó la postura y se hará una impresión de la misma. La impresión deberá ser firmada y ratificada por el participante o sus representantes legales autorizados para presentar posturas ante el fedatario público y el personal que para tal efecto designe la Comisión. Dicho documento será integrado al expediente de la Comisión.

5.5. Las posturas deberán expresarse en dólares, de los Estados Unidos de América (en adelante dólares). El monto de las posturas deberá redondearse a miles de Dólares.

5.6. Las posturas de los participantes deberán atender en todo momento a los requisitos, términos y condiciones que se establecen en el Manual de la Subasta.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

00000735

FR-CFT-DGL-PO-01-05
Rev 0
Licitación No. 14
Segunda Convocatoria

6.- Postura inicial.

La postura inicial que ofrezcan los participantes para el concurso objeto de la licitación, deberá ser al menos, la cantidad que se establece en el numeral 14.2. de las Bases. Para efectos de lo anterior se entiende por postura inicial, la primer postura válida que presente el participante para el concurso objeto de la licitación.

7.- Validez de las posturas.

Para que la postura presentada en el concurso se considere válida, deberá cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:

- a.- Ajustarse a lo dispuesto por el numeral 6. del Manual de la Subasta y al incremento mínimo establecido, de conformidad con el numeral 9. del Manual de la Subasta.
- b.- Que el Participante hubiere establecido la garantía de seriedad inicial correspondiente al concurso objeto de la licitación, de conformidad con el numeral 7. de las Bases.
- c.- Que el participante hubiere presentado una postura válida para el concurso objeto de la licitación, en todas y cada una de las rondas anteriores.
- d.- Que la impresión de la postura presentada, haya sido firmada y ratificada por el o los representantes legales autorizados para presentar posturas del participante ante el fedatario público y, en su caso, ante el personal de la Comisión que para tal efecto se designe.

8.- Postura válida más alta (PVMA).

8.1. La PVMA de cada ronda para el concurso será:

- a.- Aquella que, habiendo cumplido con lo dispuesto por el numeral 7. anterior, al término de dicha ronda sea la de mayor valor en términos de dólares
- b.- Aquella presentada en rondas anteriores que, habiendo cumplido con lo dispuesto por el numeral 7. antes indicado, al término de dicha ronda no hubiere sido superada por postura alguna, o
- c.- En caso de empate, de dos o más posturas válidas que sean las de mayor valor en términos de dólares presentadas en determinada ronda, se considerará como la más alta; aquella que se registró primero en el Sistema, según la hora exacta que aparece en la impresión de la postura de cada participante; misma que será expresada en horas, minutos y segundos con base en el momento exacto en que ésta se introdujo en el sistema.

8.2. Las posturas válidas que al final de cada una de las rondas, no resulten ser la PVMA del concurso, quedarán sin efecto automáticamente en la ronda subsecuente a la que fueron presentadas.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

00000736

FR-CFT-DGL-PO-01-05

Rev 0

Licitación No. 14

Segunda Convocatoria

8.3. Al término de la última ronda, de conformidad con el numeral 3.6. del Manual de la Subasta, el participante que hubiere conservado en dicha ronda la PVMA para el concurso objeto de la licitación, quedará obligado al pago de la misma como contraprestación al gobierno federal, de conformidad con el numeral 18. de las Bases.

8.4. En caso de que el participante que tenga la PVMA, no actualice su garantía de seriedad dentro del plazo establecido, según el numeral 7.6. de las Bases de licitación; dicha PVMA quedará sin efecto y la postura mínima para el concurso objeto de la licitación será la que preveía en la ronda en la que el participante introdujo la PVMA que haya quedado sin efecto.

9.- Postura mínima en cada ronda.

9.1. A partir de que se presente la postura inicial para el concurso objeto de la licitación, para que las posturas en las siguientes rondas sean consideradas válidas, deberán incrementarse al menos 10% (diez por ciento) sobre la PVMA de la ronda anterior.

9.2. La Comisión anunciará al final de cada ronda la postura mínima para la ronda siguiente que resulte de aplicar el incremento porcentual previsto en el numeral 9.1. anterior.

10.- Nivel de actividad requerido.

Los participantes deberán, en cada ronda presentar una postura válida en el concurso objeto de la licitación, ó en su caso, ser el participante que tenga la PVMA. **El participante que no cumpla con el nivel de actividad requerido, terminará su participación en el proceso de la subasta.**

11.- Informe de los resultados de las rondas.

11.1. Al final de cada ronda y antes del inicio de la siguiente, la Comisión informará a los participantes, respecto del concurso objeto de la licitación, lo que se menciona en el numeral 3.5. del Manual de la Subasta.

12.- Sesiones de práctica con el sistema y de preguntas y respuestas sobre el Manual de la Subasta.

El día 26 de Octubre de 2004, la Comisión realizará sesiones de práctica con el sistema de cómputo de la subasta, así como de preguntas y respuestas respecto al Manual de la Subasta. Los interesados en asistir a dichas sesiones, deberán confirmar su asistencia para las fechas previstas en el Calendario, en las oficinas de la Comisión o a los teléfonos (55) 5261-4154 y (55) 5261-4166.

13.- Disposiciones finales.

13.1. La interpretación de lo dispuesto en el Manual de la Subasta corresponde a la Comisión, por lo que las respuestas a las consultas respectivas, se realizarán de acuerdo con las siguientes disposiciones:



00000737

FR-CFT-DGL-PO-01-05

Rev 0

Licitación No. 14

Segunda Convocatoria

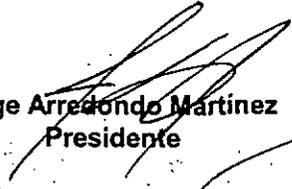
COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

- a.- Las solicitudes de aclaración sobre el Manual de la Subasta que los participantes presenten, serán resueltas por la Comisión, en forma oral o escrita, según se considere conveniente, atendiendo en todo momento al desarrollo ágil de la subasta.
- b.- La Comisión mantendrá un expediente con las solicitudes de aclaración que le sean presentadas por escrito y las respuestas a las mismas que la Comisión haya efectuado. Dicho expediente se encontrará disponible para consulta de los participantes en el domicilio de la Comisión.

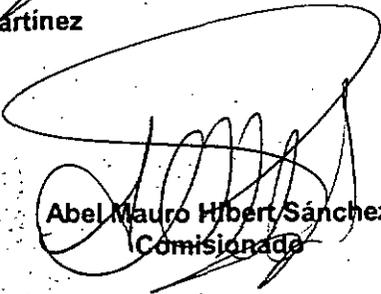
13.2. El establecimiento de la garantía de seriedad por parte de los interesados, implicará la aceptación del procedimiento y de las reglas establecidas en el Manual de la Subasta.

13.3. La Comisión se reserva el derecho de modificar cualesquiera de los términos y condiciones establecidos en el Manual de la Subasta de acuerdo a lo establecido en el numeral 30. de las Bases.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2004


Jorge Arredondo Martínez
Presidente


Clara Luz Álvarez González de Castilla
Comisionada


Abel Mauro Híbert Sánchez
Comisionada


Salma Leticia Jalife Villalón
Comisionada



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

FR-CFT-DGL-PO-01-05
00000738 Rev 0
Licitación No. 14
Segunda Convocatoria

Anexo "A"

Glosario de términos de la Subasta

Comisión	La Comisión Federal de Telecomunicaciones
Concurso	La posición orbital geoestacionaria 77° Oeste y las bandas de frecuencias 12.2-12.7 GHz y 17.3-17.8 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales.
Garantía de seriedad	El establecimiento de una carta de crédito o fideicomiso que asegura la formalidad de las posturas de los participantes durante la subasta.
Incremento mínimo	10% En cada ronda para que las posturas sean consideradas válidas, deberán incrementarse cuando menos 10% (diez por ciento) sobre la PVMA de la ronda anterior, excepto en la primera ronda de la subasta.
Participante	Persona física o moral que habiendo establecido la garantía de seriedad recibe una constancia de participación.
Postura válida	Para que una postura sea válida tendrá que cumplir con los siguientes requisitos: a.- Ajustarse a lo dispuesto por el numeral 7. del manual de la subasta y al incremento mínimo establecido, de conformidad con el numeral 9. del manual de la subasta. b.- Que el participante hubiere presentado en el formulario, un plan de negocios específico que corresponda al concurso de referencia. c.- Que el participante hubiere establecido la garantía de seriedad inicial correspondiente para el concurso de referencia de conformidad con el numeral 7. de las bases. d.- Que el participante hubiere presentado una postura válida para dicho concurso en todas y cada una de las rondas anteriores. e.- Que la impresión de la postura presentada haya sido firmada y ratificada por el participante o sus representantes legales autorizados para presentar posturas ante el fedatario público y, en su caso, ante el personal de la Comisión que para tal efecto se designe.



00000739

FR-CFT-DGL-PO-01-05

Rev 0

Licitación No. 14

Segunda Convocatoria

COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Postura válida más alta (PVMA)	Aquella postura válida por el monto más elevado en términos de dólares al término de cada ronda, y en caso de empate; aquella que se haya registrado primero en el Sistema.
Presentar una postura	Introducir en el Sistema, un monto en la moneda señalada en el numeral 5.5 de este Manual, que conforme una postura válida para el concurso referido.
Ronda	<p>Espacio de tiempo en el que los participantes pueden presentar posturas para el concurso objeto de la licitación.</p> <p>Cada ronda comienza a una hora determinada y termina a una hora determinada, independientemente de que se hubiesen o no presentado posturas para el concurso objeto de la presente licitación.</p>

[Handwritten signature]



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

00000740

FR-CFT-DGL-PO-01-05
Rev 0
Licitación No. 14
Segunda Convocatoria

Información Adicional

Para mayor información:

Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico
Comisión Federal de Telecomunicaciones
Bosque de Radiatas #44-3er Piso
Bosques de las Lomas, C.P. 05120
México D.F., México

Teléfonos:

Dirección de Atención al Público
Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico
(55) 5261-4154 y (55) 5261-4166
slicea@cft.gob.mx

Dirección de Informática

Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico
(55) 52614179
adeleon@cft.gob.mx

Sitio de Internet: <http://www.cft.gob.mx>